



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Reglamento Interno Institucional

1. *Bienvenida.*
2. *Marco Legal.*
3. *Ideario Institucional.*
4. *Origen, historia y tradiciones.*
5. *Objetivos Institucionales.*
6. *Proyecto Institucional y organización interna.*
7. *Comunidad Educativa.*
8. *Obligaciones y/o responsabilidades de los alumnos.*
9. *De los padres y/o representantes de los alumnos.*
10. *Admisiones.*
11. *Documentación.*
12. *Salud, Certificados y aptos físicos obligatorios.*
13. *Autorizaciones.*
14. *Informes conceptuales, boletines y calificaciones*
15. *Acuerdos de Convivencia.*
16. *Espacios Curriculares, Extracurriculares Obligatorios y Opcionales*
17. *Deportes.*
18. *Aspectos socio-comunitarios.*
19. *Entrevistas.*
20. *Comunicación.*
21. *Protección de niños y adolescentes.*
22. *Uniforme.*
23. *Hábitos de Salud e Higiene.*
24. *Salidas escolares y excursiones, viajes educativos.*
25. *Transporte.*
26. *Infraestructura, equipamiento, mantenimiento.*
27. *Ingeniero en Seguridad e higiene.*
28. *Organización y Seguridad en caso de retiros anticipados.*
29. *Supervisión externa e interna.*

Anexo 1: *Informes conceptuales, boletines y calificaciones*

Anexo 2: *Uniforme*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

1. Bienvenida

Bienvenidos al Complejo Educativo Presbítero Eliseo Esteban Natta (CEPEEN). Invitamos a los **señores padres a leer detenidamente el presente reglamento interno**, que es el que reglamenta la vida escolar de CEPEEN. El mismo tiene como base fundamental el Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires decreto 2299/11, para lo cual se han transcritos los artículos correspondientes tal como se expresan en dicho reglamento, y se han agregado los artículos propios de nuestra institución. Se les solicita que este reglamento sea leído en su totalidad por los padres en presencia de los niños y se converse en familia sobre la importancia que éste reviste.

Recuerde que si usted adhiere al presente reglamento, acepta nuestra oferta educativa por propia elección y en ningún momento discutirá o cuestionará los fundamentos religiosos, disciplinarios o normativos que en él se detallan.

2. Marco Legal

El Complejo Educativo Presbítero Eliseo Esteban Natta de Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Pbro. Natta 285 de la misma Ciudad es una Escuela Pública de Gestión Privada autorizada por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con cuatro Niveles Educativos: Jardín de Infantes La Hormiguita Viajera DIPREGEP N°1303, Jardín de Infantes La Alegría DIPREGEP N° 2975, Jardín de Infantes La Casita de Jesús DIPREGEP N° 3136, Instituto Jesús Niño DIPREGEP N° 838 e Instituto Santa Cruz DIPREGEP N° 1639 de Educación Primaria, Instituto Manuel Belgrano N°4189 e Instituto de Educación Técnica Manuel Belgrano DIPREGEP N° 4182 de Educación Secundaria y por el Instituto Superior Manuel Belgrano DIPREGEP N° 4178

3. Ideario Institucional

“EL QUE NO VIVE PARA SERVIR, NO SIRVE PARA VIVIR”

PBRO. E. E. NATTA

El Hombre creado por Dios, a su imagen y semejanza, es un ser esencialmente libre, cuya libertad responsable encaminada al bien, lo lleva a una búsqueda permanente de la verdad, para ser de la tierra un mundo de amor, de justicia y de paz.

A diferencia de las cosas, el hombre, ser único e irreplicable, tiene en su naturaleza un sentido trascendente, que lo lleva a un destino final: Dios.

Hijo de Dios, hermano de todos los hombres en Cristo, ha encontrado en El la redención y el camino que lo lleva a la vida eterna, con sus hermanos, junto a Dios Padre.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

4. Origen del CEPEEN

El advenimiento del Pbro. Eliseo Esteban Natta en los primeros años de la década del 60, como Cura Párroco de Tristán Suárez imprimió nueva vida a la localidad. Las instituciones existentes se renovaron y, día a día, fueron surgiendo otras nuevas.

Así paso a paso fue adquiriendo forma aquello que hoy denominamos con orgullo “Complejo Educativo Natta”.

JARDIN DE INFANTES “La Hormiguita Viajera” DIPREGEP 1303 - Pbro. Eliseo Natta 291. Tristán Suárez. Creado el 12 de noviembre de 1962.

JARDIN DE INFANTES “Jardín de la Alegría”. DIPREGEP 2975- Caracas y Pedro de Mendoza. Barrio Santa Marta. Tristán Suárez.

JARDÍN DE Infantes “La Casita de Jesús” DIPREGEP 3136- Paraguay 846. Ezeiza. Creado el 9 de Marzo de 1992.

INSTITUTO “JESUS NIÑO” DIPREGEP 838- Pbro. Eliseo Natta 291. Creado el 17 de setiembre de 1965.

INSTITUTO “Santa Cruz” DIPREGEP 1639 - Pedro de Mendoza 1259 Barrio Santa Marta. Tristán Suárez. Creado el 9 de marzo de 1981.

INSTITUTO “Manuel Belgrano” DIPREGEP 4189 - Pbro. Eliseo Natta 255- Tristán Suárez. Creado el 17 de Septiembre de 1967.

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA “Manuel Belgrano” DIPREGEP 4182 - Pbro. Eliseo Natta 255. Tristán Suárez. Creado el 9 de Marzo de 1969.

INSTITUTO SUPERIOR “Manuel Belgrano” DIPREGEP 4178 - Pbro. Eliseo Natta 255. Tristán Suárez. Inicio sus actividades el 3 de Abril de 1991.

5. Objetivos Institucionales

- *Crear una comunidad educativa que logre formar jóvenes ampliamente posibilitados de llegar a ser hombres de bien, con una sólida base moral y educada para una vida en plenitud y felicidad, capaces de integrarse en la sociedad con espíritu de solidaridad hacia sus semejantes y de servicio a la comunidad.*
- *Jerarquizar una enseñanza que se encuentre a la vanguardia y alcance permanentemente una óptima calidad educativa.*
- *Acrescentar permanentemente lo relativo a la formación de hábitos y convivencia, buscando la delineación del carácter para lograr personalidades definidas, responsables e independientes para obtener los instrumentos indispensables a fin de que en esta sociedad de cambio, en la que han de actuar, puedan desempeñar eficazmente las funciones a las que sean llamados, con sentido cabal de sus responsabilidades individuales y sociales.*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

- *Orientar a nuestros alumnos para que logren un pensamiento autónomo, sean protagonistas activos, decididos y responsables de sus propios aprendizajes, desarrollando su autoestima y la conciencia por el cuidado de sí mismos y del mundo en que viven.*
- *Promover que nuestros alumnos valoren la honestidad, el compromiso, el respeto por las diferencias y la solidaridad. Incluiremos actitudes de cortesía como expresión del aprecio que merece la dignidad de la persona.*
- *Formar en competencias intelectuales, sociales, físicas y estéticas cada vez más integradas, respetando la individualidad de cada alumno y desarrollando sus potencialidades.*
- *Dar a los estudiantes conciencia de sus derechos y obligaciones, practicantes de cooperación y solidaridad.*
- *Formar sujetos sociales responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para transformar su entorno social, económico, ambiental y cultural.*
- *Desarrollar las capacidades de estudio y aprendizaje, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.*
- *Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas que lo integran.*
- *Demostrar a las familias que su apoyo es fundamental para llevar a cabo la tarea educativa, a través de su participación en actividades individuales y colectivas del Colegio y mediante entrevistas particulares acerca del desempeño integral de su hijo y el acuerdo de criterios entre Familia-Escuela.*

6. Proyecto Institucional y Organización interna del Colegio

Cada Sección del Colegio cuenta con su propio Proyecto Educativo, los cuales adhieren al Ideario Institucional en su misión y visión. Con la tarea educativa diaria se trata de alcanzar las metas propuestas por la entidad propietaria (OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA) para esta comunidad educativa. Los Diseños Curriculares se han contextualizado a los propósitos de esta Institución Educativa, respetando los contenidos curriculares de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

7. Comunidad Educativa

Los integrantes de la Comunidad educativa: autoridades, personal, padres y alumnos adhieren a los valores adoptados por el CEPEEN, que se centran en lo siguiente:

7.1. Perfil del alumno

La escuela se propone que sus alumnos...

- *Crezcan asumiendo los valores evangélicos que rigen la VIDA y la CONVIVENCIA para llegar a una síntesis entre Fe-Cultura y Vida, manifestándose como discípulos de Jesús y misioneros de su tiempo.*
- *Sean solidarios con el prójimo, aceptando, respetando y enriqueciéndose con las diferencias. Sepan escuchar y dialogar*
- *Puedan aceptar, equivocarse y probar, ensayar, explorar, investigar y rehacer logrando mejores niveles de trabajo y reflexión.*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

- Sean activos y participativos en su propio proceso de aprendizaje y capaces de revisar sus conocimientos.
- Crezcan curiosos y constructivamente cuestionadores, a partir del respeto y la tolerancia, iluminados por la Palabra, interesados y transformadores del mundo que los rodea, como ciudadanos comprometidos con su país y su tiempo.
- Logren ser capaces de aceptar y valorar ser guiados en el proceso de formación integral.
- Logren el desarrollo personal integral, (equilibrio corporal, mental y emocional), teniendo plena confianza en las potencialidades de cada uno, aceptando la realidad personal.

7.2. Perfil del docente

Aspiramos a contar con docentes que posean las siguientes cualidades y capacidades:

- Conozcan, vivan y transmitan la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia asumiendo los valores evangélicos para llegar a una síntesis entre Fe-Cultura y Vida, manifestándose como discípulos de Jesús y misioneros de su tiempo.
- Tengan capacidad de escucha y diálogo, para construir una comunidad educativa abierta y fraterna.
- Sean consciente de la necesidad del trabajo en equipo y dispuestos a llevarlo a cabo con sus pares, y animarlo y coordinarlo con sus alumnos.
- Muestren sensibilidad ante la realidad circundante, que le permita prevenir y resolver diversas situaciones.
- Sean solidarios con el prójimo; aceptando, respetando y enriqueciéndose con las diferencias, manifestándose como agentes activos de animación pastoral.
- Conozcan el ideario, los fines y objetivos de nuestro Instituto, aceptarlos y promoverlos a través de una actitud de sinceridad, respeto y solidaridad con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Posean formación técnico pedagógica y de actualización permanente para el desempeño de su cargo:
 - ✓ Didáctico-metodológicos que lo habiliten para planificar, conducir y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje individual y grupal, utilizando tecnologías y materiales actualizados.
 - ✓ Del área curricular correspondiente que le permitan proyectar, programar, dominar e integrar contenidos, con pensamiento analítico.
- Sean parte en la construcción de la comunidad educativa, participando en las actividades que se realizan en el Instituto.
- Posean fluidez en la expresión oral y escrita que le otorgue habilidad para exponer claramente en lenguaje técnico, registrar observaciones, presentar y evaluar proyectos.
- Estén dispuestos a actualizar en forma permanente su formación pedagógica.
- Tiendan a la búsqueda del equilibrio emocional; crecimiento y desarrollo de la vida espiritual.
- Sean capaces de gestionar los conflictos que se le presentan.

7.3. Perfil del directivo

Definen su rol, las mismas características que describen el perfil del docente, convergiendo con el compromiso y las responsabilidades pertinentes al cargo.

- Posea una personalidad abierta, dialogante, cercana, con capacidad de escuchar y comprender.
- Tenga capacidad organizativa y de liderazgo, coordinando, monitoreando y supervisando la institución educativa con flexibilidad, coherencia, prudencia y templanza en el proceso cotidiano de toma de decisiones.
- Participe y promueva de acciones pedagógicas de formación, actualización y de intercambio de experiencias educativas.
- Posea capacidad de planificación, organización e iniciativa que estimule la implicancia de sus distintos miembros en proyectos institucionales.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

- *Sepa motivar y fomentar la participación, con una clara orientación al logro y a la mejora continua, promoviendo procesos graduales de evaluación participativa institucional.*
- *Pueda delegar, estimar y valorar lo que otros hacen, trabajando en red.*

7.4. Perfil del egresado

El Complejo Educativo Pbro. Eliseo Esteban Natta se propone que los alumnos que egresan...

- *Conozcan y vivan los valores básicos que rigen la VIDA y la CONVIVENCIA asumiendo los Valores Evangélicos para llegar a una síntesis entre Fe-Cultura y Vida, manifestándose como discípulos de Jesús y misioneros de su tiempo.*
- *Estén preparados para incorporarse en el ámbito laboral y/o universitario, habiendo adquirido las herramientas para una participación ciudadana responsable, con espíritu crítico y transformadores del mundo que los rodea.*
- *Luchen por alcanzar sus objetivos conscientes de sus posibilidades y limitaciones.*
- *Promuevan la Verdad y el Bien Común.*

Los integrantes de la Comunidad educativa, como sujetos de derecho, llevan adelante un Proyecto compartido. Cada integrante de la Comunidad tiene derechos y obligaciones a cumplir acorde a su rol y función, debe contribuir a la formación de una Cultura Institucional democrática.

Siempre bajo el lema “El que no vive para servir, no sirve para vivir”.

8. Derechos y Obligaciones de los Alumnos

Son sus derechos:

- ✓ *Una educación integral e igualitaria, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades.*
- ✓ *Ingresar, permanecer y egresar de todas las propuestas educativas.*
- ✓ *Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.*
- ✓ *Ser evaluados en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, e informados al respecto.*
- ✓ *Recibir orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.*
- ✓ *Participar en la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.*
- ✓ *Participar en todas las actividades formativas y complementarias.*
- ✓ *Respetar la libertad de conciencia, las convicciones, la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Contribuir a la mejora de la convivencia escolar.*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Son sus obligaciones y responsabilidades:

- ✓ Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- ✓ Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- ✓ Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
- ✓ Participar en todas las actividades formativas y complementarias.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución.
- ✓ Respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- ✓ Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir las indicaciones que reciban y las tareas que les sean encomendadas.
- ✓ Ser respetuosos con todo el personal de la escuela, con sus compañeros y consigo mismo.
- ✓ Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela.
- ✓ Presentarse a clase con el mayor aseo, el cabello corto o recogido, con el uniforme reglamentario, con los útiles de clase y sin ostentar otros distintivos que no fueran los que reproducen los símbolos nacionales y el propio de la Institución.
- ✓ Los alumnos se presentarán con el uniforme correcto y un aspecto prolijo.
- ✓ No se permitirá el uso de maquillaje, esmalte de uñas, tatuajes a la vista, piercing, ni otros accesorios (collares, pulseras, insignias o emblemas que no sean debidamente autorizados, etc.).
- ✓ No podrán mascar goma en clase, así como fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias no autorizadas en todo el ámbito del Colegio e inclusive fuera de este cuando los alumnos estén vistiendo el uniforme del CEPEEN, o representando a la Institución.
- ✓ Cuidar la limpieza de su banco, materiales de trabajo e instalaciones escolares todas. Evitar deterioros voluntarios en el local, mobiliario y material del Colegio. Las roturas o deterioros hechos por los alumnos en las paredes, bancos, vidrios, material de enseñanza, etc. SERÁN REPARADOS POR EL ALUMNO o abonados por el responsable del alumno que lo causare. El cumplimiento de lo anterior no excluye las medidas disciplinarias, que se aplicarán, si hubiese lugar a ellas.

9. Padres y/o Representantes de los Alumnos

El vínculo que se establece entre los responsables del alumno y la institución educativa comprende:

1. la obligación de cuidado, por parte de la Institución y su personal, durante la realización de actos educativos en la que participen los alumnos; no excluye el ejercicio de los derechos y deberes emergentes de la Responsabilidad Parental, de la tutela, la curatela y/o la guarda en tanto son concurrentes y complementarios de la obligación de cuidado integral;



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

2. el cumplimiento estricto de las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo.

Conforme el artículo 90 de la Ley N° 13.688, los padres, tutores y/o responsables de los alumnos tienen derecho a:

- Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
- Participar en las actividades del CEPEEN.
- Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o representados.
- Tener conocimiento y participar de la formulación de las pautas y normas que rigen la organización de la convivencia escolar”.

Conforme al artículo 91 de la Ley N° 13.688 los padres, madres o tutores de los alumnos tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Asegurar la concurrencia de sus hijos o representados al CEPEEN para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que les impidan su asistencia periódica a la escuela.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Tener conocimiento y estar notificados del Reglamento Interno del COMPLEJO, del Régimen Académico, del Acuerdo Institucional de Convivencia correspondiente al Nivel Educativo que cursa el hijo/a, del Proyecto Educativo del mismo.
- Estar notificados del Contrato de Aranceles, Reglamento Administrativo y el Reglamento de Admisión.
- Responsabilizarse por la evolución académica y formativa de sus hijos. Los padres que deseen tener una entrevista con docentes o autoridades del Colegio deberán solicitarla con antelación a la Secretaría de la Sección correspondiente, a fin de coordinar el horario.
- Asistir al Colegio cuando su presencia sea solicitada. Fortalecer los vínculos entre el Colegio y el hogar asistiendo a las misas, reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organicen y apoyando las decisiones de la Institución frente a sus hijos.
- Matricular a sus hijos en edad escolar, dentro del período establecido por las autoridades.
- Enviar a sus hijos a la escuela todos los días hábiles del ciclo escolar y justificar ante el Director las causas de inasistencias o faltas de puntualidad en que incurriesen (por nota separada).
- Responder y firmar toda comunicación emanada de las autoridades del Colegio, en los plazos que se solicite, revisar y firmar en forma regular su cuaderno de comunicaciones (este deberá estar foliado) y el Classroom (se asigna una casilla a la familia de cada alumno/a para la comunicación habitual entre el Colegio y el hogar).
- En caso de ausencia transitoria de los padres, informar por escrito, notificando quiénes quedan a cargo de sus hijos. (Ejemplo Viaje). La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

responsabilidad de los padres, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.

9.1. Consentimiento informado: datos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el Colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son recabados para los procesos de matriculación y promoción de alumnos, así como también para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del Colegio.

La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de datos en nuestros archivos.

9.2. Consentimiento informado: imágenes. El Colegio elabora con frecuencia distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, se solicita su conformidad para que sus hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización libera expresamente de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajena a la Institución hagan del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, rogamos nos lo hagan saber dentro de los quince (15) días de recibido este Reglamento Interno; en caso contrario, se presumirá que la autorización ha sido concedida.

10. Admisiones

Entendemos lo importante que es para usted el futuro de sus hijos, la decisión significativa que es la elección del colegio. Inscribir a su hijo en el CEPEEN implica un compromiso y una responsabilidad mutua. Nos caracterizamos en la comunidad educativa por promover la formación integral de la persona teniendo su fundamento en Cristo con identidad eclesial, cultural y en busca de la excelencia académica.

10.1. PROCESO DE ADMISION

Se confeccionará una lista de espera en cada uno de los colegios integrantes del complejo. Este listado de espera funcionara de acuerdo a la siguiente prioridad:

- Hijos de Personal del Complejo
- Hermanos de alumnos actualmente en el Colegio
- Hijos de Egresados del Nivel Secundario.
- Alumnos del listado de espera.

Entrevista informativa de los padres y aspirante a ingresar, con la Dirección del colegio, la cual no implica matriculación alguna. (Se informara fecha y hora de entrevista, telefónicamente). Posteriormente, se informará la



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Perteneciente al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

disponibilidad de la vacante, en caso de otorgarse la misma seguirá con la entrega de la documentación. (Original y fotocopia). Presentada la totalidad de la Documentación requerida, pago de Matrícula.

El Complejo Educativo Eliseo Esteban Natta en todos sus niveles se reserva en todos los casos el Derecho de Admisión.

El Complejo Educativo Eliseo Esteban Natta en todos sus niveles se reserva el derecho de otorgar el turno de sus alumnos de acuerdo a su disponibilidad.

El Colegio se reserva la posibilidad de admitir a un alumno (derecho de admisión), en el ciclo siguiente, por:

- *Diferencias irreconciliables entre la familia y el Colegio en lo que respecta a Ideario, desconocimiento de la autoridad, de las pautas reglamentarias, del presente reglamento interno y de los acuerdos de convivencia.*
- *Razones administrativas atribuidas a los padres (Deudas), Contrato de Aranceles, Reglamento administrativo. Reglamento de Matrícula.*

Las familias que tengan deudas con la institución NO tendrán la admisión para el ciclo lectivo siguiente. Para matricularse al próximo ciclo lectivo, no deberá registrar ninguna deuda con la institución. La NO cancelación de la matrícula, implica NO matriculación del alumno al ciclo lectivo siguiente. El pago parcial de la matrícula, no implica matriculación.

El pago de Matrícula deberá concretarse como condición ineludible antes del comienzo del ciclo lectivo del próximo año. En caso de que si la matrícula del alumno no se encuentra abonada a la fecha anteriormente mencionada, el colegio podrá hacer uso de la vacante, sin notificación previa alguna.-

La institución tiene derecho a retirar cualquier bonificación que este otorgando, cuando esta decida, sin previa notificación a los señores padres.-

La falta de pago en término de las cuotas incurrirá automáticamente en mora, de pleno derecho y por puro transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación alguna, se aplicara un interés el que por todo concepto no podrá superar la tasa que disponga la autoridad competente.-

11. Documentación.

Se solicita la mayor colaboración de las familias por cuanto la documentación no depende exclusivamente de la responsabilidad de sus hijos. Toda ella es requerida por las autoridades educativas. Por este motivo es importante que los padres la envíen al Colegio antes de comenzar el Ciclo Escolar.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Documentación requerida a los alumnos

- Fotocopia del DNI (tres primeras hojas) con el domicilio actualizado. No se aceptan DNI con domicilios que no correspondan al real del alumno.
- Fotocopia de partida de nacimiento.
- Certificado de Aptitud Física para realizar actividades deportivas
- Certificados de control auditivo, visual, fonoaudiológico, y bucal.
- Fotocopia de los certificados o de la Libreta Sanitaria.
- Fotocopia del Carnet de la Obra Social
- Planilla de Cedula Escolar completa con todos los datos actualizados y las firmas correspondientes.
- Informe de Salud completo, detallado y con todas las firmas.
- En caso de situaciones matrimoniales especiales (separaciones, divorcios, etc.), presentar documentación que avale la tenencia del menor.
- Autorización general
- En caso de alumnos ingresantes, deben agregar el PASE Y BOLETIN DE CALIFICACIONES ORIGINAL.
- Firma de Contrato de Aranceles / Nota a Padres/ Reglamento interno/ Acuerdo de Convivencia.
- Firma de la declaración jurada del reglamento interno institucional.

12. Salud, Certificados y Aptos Físicos obligatorios

Es indispensable y de carácter obligatorio presentar los certificados médicos anuales para la concurrencia de los alumnos a la institución, es condición de admisión e ingreso al primer día escolar, estos son:

- Certificado de Aptitud física de buena salud.
- Certificado Cardiológico de aptitud física escolar, recreativa o deportiva de acuerdo con su edad y sexo.
- Certificado oftalmológico.
- Audiometría.
- Certificado bucodental.
- Ficha de Salud CEPEEN por duplicado.

Se deberá comunicar al Colegio cuando un alumno se ausente por enfermedad o por cualquier otra causa ineludible. Si la ausencia se prolonga por tres días o más por enfermedad o accidente, la nota del padre deberá estar acompañada por un certificado médico.

En el caso de que un alumno tenga alguna enfermedad infecto-contagiosa, deberá no solo comunicar telefónicamente al colegio, sino con carácter de urgente debe enviar el certificado médico correspondiente, dado que el Director del nivel donde se produjo debe notificar al departamento de Sanidad de la Municipalidad de Ezeiza, este ente público



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

determinara la desinfección o no del establecimiento de acuerdo a su criterio. Para la reincorporación a clase, debe presentar el certificado médico de ALTA, sin él no puede ingresar al Establecimiento.

Los alumnos no pueden recibir medicación de parte de ningún personal del colegio. Si estuviera en tratamiento y debiera tomar algún remedio, la familia debe arbitrar los medios para que lo ingiera fuera de los horarios escolares, o acercarse a la Institución para suministrarlo.

En los casos en que los alumnos manifiesten durante el periodo de clases alguna dolencia, se llamará a la familia para que sea retirado.

El servicio de Emergencias se solicitará únicamente para situaciones críticas que revistan cierto grado de gravedad o incertidumbre. En esos casos, se informará a los padres, quienes deberán acercarse a la Institución para tomar conocimiento del hecho y firmar el acta correspondiente.

En caso de accidente siempre debe permanecer con el alumno un adulto responsable que le proporcionará los primeros auxilios. Si el alumno debe ser trasladado en ambulancia a un centro hospitalario, debe hacerlo acompañado por un docente, el mismo podrá dejar el sanatorio/hospital solo si es relevado por otro miembro del personal docente, el padre, la madre o tutor, quien tomará la responsabilidad civil sobre el alumno en el centro de salud. Ante cualquier herida de algún miembro de la comunidad educativa se utilizarán los guantes correspondientes.

Cuando un alumno se encuentre en tratamiento psicológico, psicopedagógico o neurológico, en situaciones que afectan los aprendizajes, se deberá presentar mensualmente constancia de concurrencia al profesional, y en forma trimestral informe escrito del mismo.

Las secretarías y preceptores de cada nivel son los encargados de la Recepción de los Certificados Médicos, controlaran los mismos para el normal desarrollo de todas las actividades de los alumnos en la institución. Realiza los llamados a Emergencias y sus padres. Organiza y controla permanentemente los botiquines para uso diario, para las excursiones y los deportes. Formula los pedidos de Farmacia. Confecciona Ficha de accidentes de los alumnos atendidos, e envía al seguro.

El adulto responsable confecciona fichas de accidente junto a la secretaria o preceptor.

El CEPEEN cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Accidentes Personales y Servicio de Emergencias Médicas.

13. Autorizaciones.

TODAS LAS AUTORIZACIONES que se remitan para una lección paseo, Fiesta del Deporte o cualquier otra actividad DEBE ESTAR FIRMADA POR LOS PADRES O ADULTO RESPONSABLE. No se considerará autorizado, si en la misma faltara completar algún dato (fecha, DNI, etc.).



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Los alumnos deberán tener una autorización escrita de los padres para cualquier cambio en la rutina de regreso al hogar (cumpleaños, visitas, etc.)

Los alumnos serán solo retirados por las personas que el responsable autorice en cedula escolar o en la ficha de retiro, estas personas deberán concurrir con su DNI para corroborar su identidad.

14. Informes Conceptuales, boletines y calificaciones

El régimen de calificación y promoción será el que emane de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, vigente en cada ciclo lectivo.

15. Acuerdos de Convivencia

Cada uno de nuestros colegios elabora con la Comunidad Educativa cada uno de los acuerdos de convivencia, poniendo de manifiesto la importancia de la familia en el acompañamiento de sus hijos y el vínculo Escuela- Padres.

16. Espacios Extracurriculares Obligatorios.

Las materias extracurriculares son consideradas separadamente de los curriculares. No obstante, el régimen de asistencia y promoción es el mismo para ambos casos, al igual que el presente Reglamento.

17. Deportes

Comprendemos la importancia de la educación física y la práctica deportiva individual y grupal como parte de la formación personal para contribuir al orden y salud en la vida.

Participaran en competencia grupales, internas e extra-escolares que le permitan la interacción grupal y la reflexión sobre su accionar, desarrollando la responsabilidad, trabajo grupal, técnica individual, puntualidad, humildad, respeto.

Para practicar deportes, los alumnos deberán presentar un Certificado de Aptitud Física, extendido por un profesional habilitado). Los alumnos que por motivos de salud no puedan concurrir al Campo de Deportes, presentarán el certificado médico correspondiente y, según los motivos, permanecerán (o no) en el Colegio.

En Secundario los alumnos exentos de concurrir a las clases de Educación Física deberán realizar tareas asignadas (Régimen de Proyectos).

18. Aspectos socio-Comunitarios.

Estamos insertos en una comunidad y consideramos que el intercambio con ella nos enriquece y hace crecer. Durante todo el trayecto escolar desarrollamos actividades que favorecen los vínculos con sus distintos miembros. Nuestro



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

objetivo es mantener un diálogo fluido, hacer aportes que sean productivos para la sociedad y para nuestros alumnos e interactuar de manera permanente en diferentes tipos de actividades.

Todos los niveles participarán en proyectos solidarios en los que se realizan campañas, intercambios con instituciones y jornadas solidarias.

*Este principio solidario nace desde la creación de la institución, de la mano de su fundador, el **Presbítero Eliseo Esteban Natta** quien transmitió el evangelio poniendo en práctica los valores reflejados en sus acciones. Esta convicción fue transmitida a las generaciones de alumnos que pasaron por nuestras aulas y continúa al día de hoy.*

19. Entrevistas.

Cuando la situación escolar del niño manifieste dificultades en su aprendizaje/conducta, la docente citará a los padres para informar sobre la misma. Las entrevistas se concederán UNICAMENTE, antes del horario de entrada a clases, durante el horario de materias especiales (menos educación física) o en horario posterior a las clases. Las entrevistas se les solicitará con al menos 72 horas de anticipación.

La docente labrará el acta correspondiente, la cual será firmada por ella y el padre concurrente, si el padre no quisiera firmarla se llamará a 2 testigos para que constaten dicha situación.

Si no asistieran a la entrevista, en el acta se aclarará NO CONCURRIÓ, y se volverá a citar. Si nuevamente no asistieran, Dirección citará vía telegráfica o por domicilio electrónico, dejando en actas asentada la situación. Finalmente, si aun así, no concurrieran se informará por escrito al Inspector del Área, quien tomará las medidas correspondientes.

Si la entrevista es solicitada por los padres, deberá ser en los mismos horarios que los anteriormente informados.

La Dirección y los docentes NO realizarán entrevistas que no fueran solicitadas con anticipación. Y las mismas se piden a través del cuaderno de comunicaciones.

Los docentes no pueden mantener conversaciones sobre desempeño de 1 alumno, en la puerta del Colegio, en la calle, por teléfono u otro lugar y momento que no sea el establecido para la entrevista.

Las mismas reglas se aplicaran a entrevistas con Representantes Legales, Directivos, Departamento Administración o cualquier persona de la institución.

20. Comunicación.

Es fundamental para el Colegio establecer una comunicación fluida con los padres y familias de los alumnos.

Cuaderno de Comunicaciones

Todos los alumnos deberán contar con el respectivo Cuaderno de Comunicaciones del Complejo. Allí se enviarán desde el Colegio todas las notificaciones necesarias. Es obligación de los padres FIRMAR las mismas.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Los padres utilizarán también el cuaderno para enviar la documentación requerida, solicitar entrevistas o hacer alguna consulta sencilla con respecto a materiales, horarios.

Las notas que enviaren manifestando dudas sobre el desempeño del niño, o del docente, o en tonos agresivos, no serán contestadas en el cuaderno, sólo se firmarán, Dirección y la docente citarán a los padres para dar respuesta personalmente.

Los certificados médicos o documentación importante debe venir abrochada y cuando la docente lo retire, hará acuso de recibo.

En la cara interna de la tapa deberán completar los datos de las personas autorizadas a retirar al menor. Sólo esas personas podrán retirarlos en caso de no hacer los padres.

21. Protección de niños y adolescentes.

Es responsabilidad indelegable del Estado la defensa del interés superior del niño y del adolescente de acuerdo a lo establecido en la Convención por los Derechos del Niño y del Adolescente y las normas legales de promoción y protección de derechos de los mismos.

En los casos en los que se haya producido o se sospeche que acaece la vulneración de los derechos de los niños y de los adolescentes, respecto de alumnos de este Establecimiento Educativo comprendidos en el presente Reglamento corresponde a todo el personal, con carácter de carga pública, requerir de modo fehaciente la inmediata intervención de los Organismos Gubernamentales previstos en leyes en vigencia o las que las reemplacen y/o modifiquen en el futuro.

Las primeras acciones a realizarse ante la presentación y/o conocimiento de alguna de las circunstancias antes descriptas son de competencia interna del Establecimiento y responsabilidad concurrente del personal involucrado, conforme las tareas prescriptas por este reglamento para cada cargo y naturaleza funcional. Estará a cargo de quién tome conocimiento del hecho y las autoridades del establecimiento Educativo.

Fundamentalmente corresponde: Asistir inmediatamente al alumno/a. Labrar las Actas necesarias con todas las personas vinculadas a la situación detallando pormenorizadamente los hechos, circunstancias, lugar, la participación y el modo de cómo conoce o conoció el hecho, preservando la privacidad de la situación y la reserva de identidad del alumno. La identificación del mismo será previa y debidamente documentada y reservada por el Director de la institución.

Según la situación del niño/a o adolescente, dar inmediato conocimiento e intervención a sus familiares, con prioridad a los padres y/o responsable y, subsidiariamente a otros familiares siempre y cuando no sean presuntivamente éstos, los involucrados en el hecho.

Si las circunstancias lo ameritan, se debe trabajar comunitaria e inter-institucionalmente las diferentes problemáticas, Se debe mantener reserva de identidad del alumno que suscitó la intervención correspondiente, en todos los casos, y



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

brindársela solamente a la autoridad con competencia ante expreso requerimiento y/o debida manifestación necesaria.

Es el Juez y/o Fiscalía interviniente a quienes se le debe responder todo lo solicitado. Sin perjuicio de las primeras acciones realizadas, el Equipo de Conducción organizará y asegurará el curso de acción a seguir y en particular, la coordinación hacia dentro y fuera de la Institución educativa sea con los niveles de intervención propios de la Dirección General de Cultura y Educación o las dependencias de otros organismos gubernamentales.

Las principales situaciones frente a las que corresponde actuar en esta materia son:

- *Víctima de violencia familiar, fuera o dentro de la escuela.*
- *Alumno en posesión de armas.*
- *Alumno que produce acciones violentas.*
- *Alumno con supuesta ingesta y/o presencia de sustancias tóxicas*
- *Amenaza y/o intento de suicidio.*
- *Situaciones de Trabajo y explotación Infantil.*
- *Situaciones de prostitución infanto-adolescente.*
- *Situaciones de abandono y/o discontinuidad.*
- *Otras situaciones de vulnerabilidad.*

22. Uniforme

Ver Anexo 1.

23. Hábitos de Salud e Higiene.

Los hábitos de buena salud comienzan en casa. Debemos tratar que los niños los vayan incorporando desde temprana edad para reducir la posibilidad de enfermedades. Trabajando juntos podemos instalar en los niños, los siguientes hábitos:

- *Comer alimentos correctamente balanceados en forma regular. El desayuno es la comida más importante del día.*
- *Otorgar tiempo suficiente para prepararse para el Colegio, evitando una atmósfera de presión, sobre exigencia y apuro, esto hace que el niño ya llegue al Colegio en situación de estrés.*
- *Disfrutar de la limpieza personal, bañándose diariamente, lavándose los dientes después de cada comida e higienizándose las manos antes y después de usar el baño.*
- *Usar pañuelo y cubrirse la boca al estornudar y toser.*
- *Comprender la importancia de los hábitos de seguridad durante el recreo, tiempo de recreación y actividades en el Campo de Deportes.*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

- Tomar conciencia de la necesidad de los períodos de descanso y de los buenos hábitos de sueño.
- Por cuestiones estrictamente de seguridad, no se permitirá el uso de piercing. En el caso de aros, solamente estará permitido el uso de abridores.

24. Salidas Escolares y Excursiones, Viajes Educativos.

Se organizan acorde a la reglamentación en vigencia. En el caso que por razones de tiempo no se cumpliera con los días para la presentación pautada, el Colegio respalda con el seguro correspondiente.

La documentación referida a las Lecciones Paseos corresponde ser presentada a las autoridades educativas por el Coordinador de cada salida en tiempo y forma. Finalizado el plazo que otorgue cada dirección o coordinador para la presentación de documentación y pago de la salida educativa, el alumno no podrá participar del viaje bajo ningún concepto.

Ya que las empresas de turismo arman los paquetes (Cantidad de Lugares disponibles en Micros, aviones, hoteles, etc.) de acuerdo a la cantidad de personas confirmadas, confirmado significa documentación presentada y pago en tiempo y forma.

NO SE RECIBIRA DOCUMENTACION Y PAGO FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

Recordamos que dentro de la política de CEPEEN las salidas educativas, son de carácter obligatorio, salvo que por impedimento debidamente justificado el responsable lo notifique con al menos 10 días posteriores de notificados de la salida.

25. Transporte

El servicio de transporte escolar para los traslados hogar-escuela es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los padres. Queda a consideración de estos la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido de alumnos a ser transportados de acuerdo con el tipo de unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad, como así también la forma de cobro.

El contrato se hace entre la familia del alumno/a o sus representantes y los encargados del transporte exclusivamente. En ninguna circunstancia el Colegio se hará responsable por los daños a los alumnos o a sus pertenencias en el viaje desde y hacia el Colegio. El seguro escolar sólo cubre las actividades académicas y sociales y los viajes deportivos programados por el Colegio.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

26. Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento.

La infraestructura, equipamiento y mantenimiento está a cargo de la Entidad Propietaria del Colegio.

Los Directores de cada sección serán los responsables últimos del estado de uso y conservación de la infraestructura que está a su cargo. Deberán evaluar en forma permanente las condiciones de seguridad de esos espacios. Los directores llevarán un registro administrativo de los bienes, objetos, colecciones y demás artículos que deban preservarse por razones de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico y cultural de la Institución.

Para la ejecución de las tareas propias del cuidado de la infraestructura, los Directores contarán con los servicios de la Sección de Mantenimiento del Complejo.

El mantenimiento de los edificios e instalaciones escolares deberá asegurar las adecuadas condiciones de habitabilidad y uso facilitando el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje.

Para ello será necesaria una permanente realización de tareas de limpieza, la oportuna ejecución de los trabajos de conservación y reparación, el adecuado uso y correcto empleo de los bienes.

El Jefe de la sección de mantenimiento será el responsable del mantenimiento en óptimas condiciones de presentación, uso y funcionamiento del conjunto de terrenos, edificios, facilidades e instalaciones de servicio que pertenecen al Colegio. Asimismo dará prioridad a las actividades de mantenimiento preventivo y controlará que toda obra nueva, de cualquier tipo que ella sea, cumpla con la finalidad última de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de los usuarios, atendiendo el uso más eficiente de los recursos disponibles, con el mínimo impacto ambiental.

Las actividades seguirán un plan de mantenimiento anual en el cual se volcarán las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las secciones. Dichas actividades serán ejecutadas por personal propio o contratado, de acuerdo a la magnitud y especialización requerida de los trabajos a realizar.

27. Licenciado en Seguridad e Higiene

El CEPEEN cuenta con un Licenciado en Seguridad e higiene, quien a través de sus informes profesionales, supervisa, asesora e inspecciona el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad e higiene, entre ellas podemos mencionar

- *Control de mantenimiento y distribución de ubicación de los matafuegos.*
- *Control bacteriológico del agua.*
- *Control del sistema de calefacción a gas de las aulas.*
- *Planos de evacuación.*
- *Simulacros de evacuación planificados.*



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

28. Organización y Seguridad en caso de retiros anticipados

En los casos de fuerza mayor en los que un alumno deba retirarse del Colegio dentro del horario Escolar, en cualquiera de los turnos, sólo podrá hacerlo si se hace presente en el colegio uno de sus padres o eventualmente la persona por ellos autorizada, (previa información de los padres). Se registrará en un libro dispuesto a tales efectos el horario de salida, nombre, DNI y firma del adulto que retira al alumno. Se computará la inasistencia parcial, salvo en los casos de tratamiento médico previamente notificado al colegio.

En caso de separación de los padres, se deberá notificar a la institución mediante sentencia judicial esta situación, como así también cualquier régimen de tenencia de sus hijos.

En los casos de ingreso tardío, el responsable del menor deberá ingresar al Establecimiento a fin de justificar la llegada tarde, registrándose en el libro correspondiente, los datos y motivos de la tardanza. De acuerdo al horario de ingreso, se computará la inasistencia parcial o total, según corresponda.

29. Supervisión Interna y Externa

El CEPEEN es supervisado por los Inspectores de Enseñanza de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en sus cuatro Niveles Educativos. En forma interna cada Sección del Colegio es supervisada por los Equipos Directivos de cada nivel. A su vez cada Director es supervisado por los Representantes Legales.

Plan de Prevención de Riesgo. Acuerdo Institucional de Convivencia. Autoevaluación Institucional. (Se registran en los Proyectos Educativos de cada Nivel de la Enseñanza).

“Ningún día sin prestar un servicio a los demás”



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

ANEXO I

Uniforme

22.1. Jardín de Infantes

- Pantalón Jogging azul
- Buzo azul/rojo con el logo del Complejo
- Remera blanca con el logo del Complejo
- Short azul con el logo del Complejo
- Medias blancas
- Zapatillas BLANCAS /NEGRAS LISAS con abrojos.
- Camisolín (según sala) con el logo del Complejo
- Campera azul Institucional
- Camisolín plástico
- Todos los accesorios (bufandas, guantes, colitas del pelo todo color azul respetando colores del uniforme.-
- Todas las prendas del uniforme tienen que tener nombre y apellido(No iniciales), bordada o con tirilla autoadhesiva escrita con tinta indeleble y cosida.-
- Todos los elementos y el uniforme que trae el alumno al jardín deben tener nombre y apellido con letra imprenta y mayúscula, sin iniciales. El colegio No se hará cargo de las pérdidas.-

22.2. Educación Primaria y Secundaria

Es importante que los niños respeten y valoren su presentación personal. Este aspecto es exigido por el Colegio y debe ser fomentado por las familias.



Complejo Educativo “Pbro. Eliseo Esteban Natta”

Pertenece al Obispado de Lomas de Zamora

Jardín de Infantes “La Hormiguita Viajera” – “Jardín de La Alegría” - “Jardín La Casita de Jesús”

Instituto “Jesús Niño” – Instituto “Santa Cruz”

Instituto “Manuel Belgrano” Secundario - Terciario

Instituto de Educación Técnica “Manuel Belgrano”

Distrito de Ezeiza (130) - Región 5

Pbro. Eliseo Esteban Natta 285 - B1806FZE - Tristán Suárez - Buenos Aires – Argentina

 complejo_natta@yahoo.com.ar

Las normas sobre uniformes son explícitas y se recuerda a los alumnos que se requiere una apariencia correcta por respeto a sí mismos y por su obligación como representantes del Complejo Educativo Pbro. Natta.

Todos los alumnos deben cumplir todos los días con el uniforme reglamentario: Jogging azul, chomba blanca de mangas cortas/ manga larga en invierno ambas con el logo del correspondiente colegio, medias, zapatillas, buzo azul, bufanda azul. Las niñas concurrirán con vinchas, hebillas o colitas azul. Campera Reglamentaria Institucional.

- *Para Educación Física: equipo deportivo azul institucional, remera blanca con el logo del Complejo, pantalón azul institucional, medias azules y zapatillas.*

No se admiten prendas que no correspondan al uniforme.

El cambio de uniforme se realizará en forma progresiva desde el año 2022, en salas de 3 años en los jardines, primeros grados en primarias y primeros años en las secundarias.

NO SE JUSTIFICARÁ NINGUNA CONCURRENCIA A CLASE CON EL UNIFORME QUE NO CORRESPONDA AL DÍA.

Dirección autorizará, por nota escrita, la concurrencia con un uniforme distinto.

Todas las prendas deben tener apellido y nombre (se recomienda escribir con fibra indeleble detrás del escudo, o lavandina). La Institución no se responsabiliza por el extravío de una prenda sin nombre.

El alumno que no cumpla con las pautas del uniforme recibirá el llamado de atención por escrito correspondiente. En todo momento se aplicará el criterio de prolijidad y discreción. El colegio se reserva el derecho de retener cualquier elemento fuera del uniforme reglamentario hasta el final del ciclo lectivo.

*Queda notificado que el único lugar autorizado para la venta de nuestro uniforme original es la empresa **Uniformes Natta, calle Natta 220.***